

### ABRIR TOMO II PARTE 4<sup>a</sup> (INICIO)

# CAPITULO VII. LAS INTERVENCIONES TURISTICAS; DE LA PROMOCION DESARROLLISTA, AL AVANCE DEL TURISMO RURAL.

Las áreas de montaña del Sistema Central Castellano-Leonés, constituyen un espacio turístico y recreativo de enorme importancia en el interior peninsular. Esta característica se debe sin duda tanto a la riqueza y diversidad de sus valores naturales y culturales, como a su proximidad desde la gran aglomeración madrileña, o desde otras ciudades del interior peninsular. La actividad turística cuenta en estas áreas con una gran tradición histórica, especialmente en Guadarrama y Gredos, donde se ha constatado una corriente de visitantes de carácter selectivo que remite al menos a las primeras décadas del actual siglo (1), (VALENZUELA RUBIO, M. 1977), (TROITIÑO, M.A. 1990, pp. 175-178).

Desde los años 60 el número de visitantes se ha incrementado considerablemente dando lugar a un flujo de "turismo masivo" que se tenía lugar en relación con factores como el desarrollo socioeconómico, la fuerte expansión urbana, el "boom" del automóvil privado, o el incremento del ocio de los habitantes urbanos. Este tipo de turismo fue dando lugar a importantes transformaciones espaciales, estructurales y paisajística, constituyendo un factor clave en la dinámica territorial reciente de muchas de las comarcas.

Fue en ese contexto desarrollista donde comenzaron a surgir distintas intervenciones turísticas en las áreas de montaña de España, evolucionando paulatinamente y afectando a zonas como las del Sistema Central de Castilla y León. Estas intervenciones pueden resumirse en las que se reseñan a continuación, que serán p posteriormente analizadas en detalle:

1.- La promoción de estaciones de esquí alpino, algunas de las cuales fueron declaradas "Centro de Interés Turístico Nacional" por el Ministerio de Información y

<sup>&</sup>lt;sup>(1)</sup> Un testimonio significativo de los efectos del turismo tradicional lo constituye la inauguración en 1928 del Parador de Turismo de Gredos en Navarredonda, ligado a las actividades cinegéticas, (TROITIÑO, M.A. 1990). Otro ejemplo se encuentra en la formación de Colonías de Veraneo en la Sierra de Guadarrama, como las que dieron lugar al núcleo de San Rafael en el municipio de El Espinar, (RODRIGUEZ DE ARCE, D. 1916, pp. 241-243).

Turismo durante los 60 y la primera mitad de los 70. Este es el caso de la estación de "La Pinilla" en Ayllón-Somosierra, única existente en el área de estudio, con un gran impacto paisajístico, y una compleja evolución hasta la actualidad.

- 2.- El desarrollo de los "Programas de vacaciones en casas de labranza", también a cargo del Ministerio de Información y Turismo y el Servicio de Extensión Agraria, desde los 60 a los 80. Supone un importante precedente de lo que hoy denominamos turismo rural integrado.
- 3.- El "turismo rural", que empezó a surgir en los 80 mediante distintas iniciativas aisladas, retrasándose su regulación y promoción en la comunidad autónoma hasta bien entrados los 90. La intervención pretende sintonizar con los planteamientos europeos, promoviendo un turismo respetuoso con los recursos, valores y productos de cada zona. Asimismo se desarrolla con un claro carácter artesanal, y poco concentrado en el territorio, promoviendo su recuperación y desarrollo. Aunque no existe un concepto claro, el turismo rural, en palabras de V. Bote Gómez, puede definirse "como un nuevo diálogo entre el hombre y su entorno natural y sociocultural", (1989, p. 15).

## 1. La estación de esquí de La Pinilla; Una intervención desarrollista con una evolución problemática.

La Pinilla, situada en las estribaciones segovianas de Somosierra, próximas a la Sierra de Ayllón, es la única estación de esquí alpino existente en el territorio del Sistema Central Castellano-Leonés. No obstante este deporte se practica en lugares como la Covatilla en la Sierra de Béjar, o en el Alto Gredos, donde resuenan todavía varios intentos promocionales y constructivos. Asimismo la práctica de deportes de montaña como el esquí alpino, cuenta con una larga tradición, en el alto Guadarrama madrileño, limítrofe con el área segoviana, lo que ha dado lugar a las estaciones del Puerto de Navacerrada y posteriormente a las de Valcotos y Valdesquí, para satisfacer una creciente demanda, sobre todo de Madrid, teniendo en cuenta el factor de su cercanía, de apenas 50 Km (VALENZUELA RUBIO, M. 1986).

En relación con el auge del esquí en Guadarrama durante los 60 y con la fuerte demanda existente para este deporte hay que situar el origen de La Pinilla. Su funcionamiento y evolución han estado marcados por un binomio de dos condicionantes básicos como son su situación con respecto a Madrid y la irregular innivación que presenta su clima, como a continuación se detalla.

## 1.1 La accesibilidad y el clima, dos factores condicionantes de su funcionamiento y evolución.

La Pinilla se localiza a 116 Km de Madrid, distancia que es bastante superior a la de las estaciones de Guadarrama antes citadas. El acceso se realiza por la carretera N. I, hoy autovía A.1, que la aproxima más a la capital del estado. Además se puede llegar mediante el ferrocarril Madrid-Burgos, inaugurado el mismo año que la estación invernal, con parada a 8 Km de la estación, en Riaza. Estas dos formas de acceso hacen que La Pinilla cuente con un importante "valor de situación" con respecto a Madrid, y también con respecto a Burgos, Valladolid, o Segovia de las que también se encuentra próxima, (Vid. Gráfico Nº 21).

Pese a ello la mayor proximidad de las de Guadarrama a la aglomeración madrileña hizo que la Pinilla, tuviera un carácter alternativo y secundario con respecto a aquellas, prácticamente desde su origen. En este sentido conviene tener en cuenta tanto la procedencia madrileña de sus promotores, como de la gran mayoría de sus visitantes, prácticamente un 80%, aspecto que ha formado una de las claves de su funcionamiento (2).

Los terrenos donde se ubica La Pinilla, pertenecen al término de Cerezo de Arriba, siendo la comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda su principal propietario. Ocupan un sector de alta montaña de unas 50 Has., situado entre la cota de los 1.500 m, y la línea de cumbres del Pico del Lobo (2.271 m.), y el Cervunal (2.176 m.). Se prolonga además en las vertientes de orientación S.E.-N.O., que se corresponden con un glaciar de pequeño tamaño, el del "Circo del Pico del Lobo" o de "La Buitrera". En este se aprecian los restos

<sup>(2)</sup> Información recogida del estudio del Plan de Calidad Integral de zonas turísticas de montaña. Apartado 4, Análisis de la demanda. Realizado por Coopers & Librand Galgano, en marzo de 1996.

tanto de la lengua, como de las morrenas laterales y la terminal, las cuales se encuentran transformadas por la erosión hídrica del río Cerezuelo y por distintos torrentes serranos.

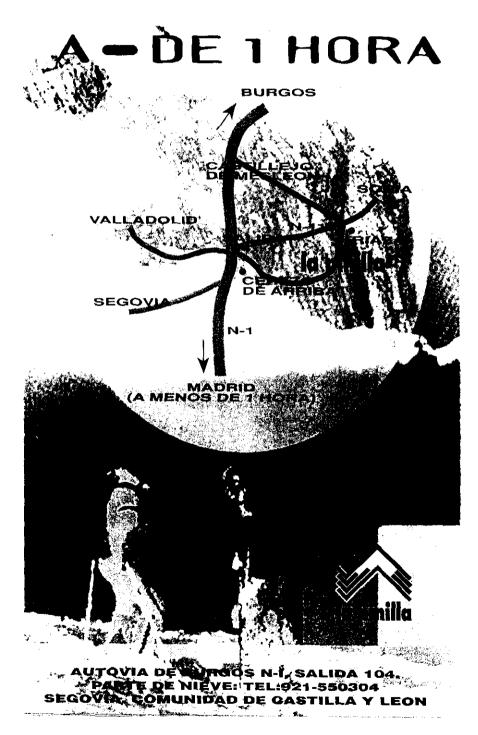
Las instalaciones de la estación han supuesto un alto impacto paisajístico y medioambiental, en un área ecológicamente muy frágil. Dicho impacto viene motivado por sus antiestéticos remontes y por el acondicionamiento para el esquí alpino, que alteran y transforman la estructura del glaciar, enmascarando sus restos.

Otros rasgos geográficos, que presenta La Pinilla, y que sin duda han influido decisivamente en su funcionamiento y evolución han sido los siguientes:

- 1.- Desde el punto de vista orográfico destaca el carácter modesto de la montaña que la acoge, con unas altitudes máximas de unos 2.300 m., y una latitud de 41° N. Presenta además una configuración abierta como una muralla que se eleva sobre la meseta del Duero, con fuertes pendientes sobre todo en su parte más alta, donde se localizan las instalaciones, lo que hará que predominen las pistas de escasa longitud esquiable, y alta dificultad técnica.
- 2.- Desde el punto de vista climático, en relación con los aspectos anteriores, sobresale especialmente la escasa e irregular innivación que recibe, y su dificil mantenimiento, lo que supone un gran obstáculo de partida al depender su funcionamiento en gran medida de la existencia del "recurso nieve" (3). Téngase en cuenta que el número medio anual de dias de nieve es de 33,6, que pueden tener lugar de octubre a mayo, aunque el periodo de verdaderas nevadas se produzca de diciembre a marzo, cayendo en los años más nivosos en estos meses centrales como mucho 10 nevadas. Además son numerosos los días de lluvia y la temperatura media de estos meses es superior a 2,5°, lo que dificulta la conservación y permanencia del recurso, (GARCIA FERNANDEZ, J. 1986, pp. 336-357).

<sup>(3)</sup> Para más información sobre los caracteres climáticos puede verse el capitulo que se ha dedicado al estudio del Medio Natural, donde se recoge un climodiagrama específico de La Pinilla.

GRAFICO Nº 21; Ejemplo de Promoción de la estación de la Pinilla en función de su proximidad a la aglomeración madrileña.



Fte: La Pinilla S.A. (1977).

#### 1.2. Una actuación desarrollista apoyada por la administración.

En el año 1968, se iniciaba la estación de esquí con la creación de su sociedad promotora, La Pinilla S.A., comenzando las obras de construcción. Este acontecimiento tenía lugar en plena época desarrollista, con gran auge turístico, produciéndose además la congestión y saturación de las únicas instalaciones acondicionadas para el esquí en el Sistema Central, las del Puerto de Navacerrada. Se generaba así un ambiente favorable para la ampliación de los dominios esquiables tanto en Guadarrama, como en las sierras limítrofes a Madrid, sobre todo en Somosierra y Gredos.

Los hechos señalados coincidían también con el auge del turismo de la nieve en la Europa alpina, especialmente en Francía, donde tenía lugar el "boom" conocido como el "mythe de l'or blanc". Este supuso la proliferación estaciones de esquí integradas, o de "Tercera Generación" que, como ya se comentó, fueron muy apoyadas por el estado con el "Plan Neige", en 1970, (BARRERE, P. 1981, pp. 465-469).

En esta época la nieve y la montaña se entendían como un recurso gratuito, con una mentalidad alejada de la planificación en la que "los recursos naturales no varían por que se aprovechen bien o mal, sino que simplemente están ahí" (RIOS CALDERON, A. 1981, p. 706). En esta línea la administración ideó grandes proyectos con cuantiosas inversiones como el denominado "Plan de Desarrollo Turístico del Núcleo Central de la Sierra de Guadarrama", en 1967, que no llegaría a cuajar. Apoyando además iniciativas privadas como la del complejo invernal, que se está analizando, y posteriormente las de Valcotos y Valdesquí, cercanas a Navacerrada (VALENZUELA RUBIO, M. 1976, p. 449, y 1986, p.173).

Teniendo en cuenta el contexto comentado, La Pinilla surgió a partir de una iniciativa entusiasta de un grupo de aficionados madrileños a los deportes blancos. Su principal impulsor fue D. José Pirinoli, hombre clave de un proyecto que desde su inicio se acogió a la supervisión y apoyo de la administración turística que jugó así un papel de primer orden en su promoción. La intervención de dicha administración se llevó a cabo en el marco normativo de la Ley de Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional de

1963 <sup>(4)</sup>. En consecuencia al año siguiente del inicio de las obras, en 1969, la administración turística aprobó el "Plan de Promoción Turística", que conllevaba la delimitación y ordenación general de la zona afectada, como un trámite previo a su declaración como Centro de Interés Turístico Nacional (C.I.T.N.) <sup>(5)</sup>.

La iniciativa aprobada planteaba estratégicamente, la concentración espacial, unitaria y masiva de la oferta en un gran complejo turístico. Este constaba tanto de instalaciones para el esquí alpino, con acondicionamiento de laderas e instalación de remontes, como de promociones inmobiliarias de apartamentos y de ciertos servicios recreativos, hotel, piscina, pistas de tenis, salón de actos, etc., que hacían posible su uso incluso en verano. Este esquema de actuación inspirado en las estaciones integradas o de "Tercera Generación", permitía asegurar el beneficio económico con la explotación residencial y recreativa, cosa que no quedaba garantizada con la de los remontes y pistas, necesitados además de un presupuesto de mantenimiento apreciable.

Sobre estas bases el mecanismo que impulsó de manera decisiva la construcción de la Pinilla, fue su declaración como C.I.T.N. por decreto de 1971, por parte de la administración turística <sup>(6)</sup>. Esta emprendía así una decisiva intervención marcada por los siguientes caracteres:

1.- Se apoyaba claramente la orientación turístico-residencial en un área de alta montaña. En este sentido resulta significativo el artículo 1º del decreto cuando señalaba "se declara C.I.T.N. la urbanización en proyecto denominada la Pinilla" no se hablaba en ningún caso de estación de esquí, o de la práctica de otros deportes de invierno.

<sup>&</sup>lt;sup>(4)</sup> Ley 197/1963, de 28 de diciembre sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional (B.O.E. de 31 de diciembre de 1963). Esta fue desarrollada en el Reglamento establecido en el Decreto 4297/1964, de 23 de diciembre sobre Centros y Zonas de Interés Turístico Nacional. (B.O.E. de 16 de enero de 1965).

<sup>(5)</sup> Orden del Ministerio de Información y Turismo de 2 de diciembre de 1969, por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística elaborado por don José Pirinoli Gómez en representación de "La Pinilla S.A." para la urbanización "La Pinilla" en el término municipal de Cerezo de Arriba, provincia de Segovia. (B.O.E. de 5 de enero de 1970).

enero de 1970).

(6) Decreto 3181/1971, de 25 de noviembre, por el que se declara Centro de Interés Turístico Nacional el complejo denominado "La Pinilla", situado en el término municipal de Cerezo de Arriba, en la provincia de Segovia. (B.O.E. de 29 de diciembre de 1971).

- 2.- La intervención presentaba un claro sobredimensionamiento espacial, propio de los proyectos y las formas de hacer desarrollistas. De esta manera en el artículo citado anteriormente se preveía que la urbanización tuviera una "extensión superficial de 750 Has", equivalentes a un 15,2% del término, que contrastan con un dominio esquiable que no sobrepasa las 40 Has <sup>(7)</sup>.
- 3.- El dirigismo de la administración central, al que quedaban subordinadas las locales, aún en su propio territorio. De esta manera el Ministerio de Información y Turismo será quién apruebe el "Plan de Ordenación Urbana de dicho centro", (art. 2). Los terrenos de la estación pasaron así a poderse urbanizar, concediendo el propio ministerio los permisos y licencias de obra, y encargándose de la dotación de infraestructuras básicas. Se alteraba por tanto el esquema de competencias que la ley del Suelo de 1956, vigente entonces, atribuía a los ayuntamientos y al ministerio de la Vivienda, quedando los primeros supeditados en aras de la promoción turística.
- 4.- El apoyo económico a las iniciativas urbanísticas privadas, facilitando el acceso a créditos oficiales a aquellos proyectos coherentes con el plan de urbanización, pudiendo llegar a declararse de utilidad pública, (art. 3.1). Sin duda el acceso a la financiación resultó clave para una sociedad promotora más entusiasta que planificadora.
- 5.- La escasa consideración de los intereses locales, que se pone de manifiesto al facilitar el acceso al uso y difrute de los terrenos afectados de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda. Además se advertía a un propietario particular que debía emprender en su finca las acciones previstas en el plan, bajo amenaza de expropiación, (art. 3.2 y 3.3.). En estas acciones, cruciales para asegurar la disponibilidad y el control del suelo por parte de los promotores, queda clara la forma de actuar de la administración imponiendo sus criterios a los intereses locales.

El impulso del Ministerio de Información y Turismo resultó decisivo para hacer realidad la estación invernal, interesándose más en promover las actividades turísticas

<sup>(7)</sup> Según datos facilitados en la oficina de gestión de La Pinilla S.A. en Segovia capital.

mediante instalaciones, que en prever y ordenar su desarrollo. Los habitantes de la zona quedaron prácticamente al margen de las acciones y desposeídos de su territorio en gran medida. Teniendo en cuenta estas características la integración de la estación en el mismo era complicada, impidiendo que fuese vista por la sociedad local como algo propio, lo que hacía dificil que La Pinilla pudiese contribuir a su desarrollo.

#### 1.3. La crisis de la estación y su discutible reactivación pública.

Las inversiones de la sociedad promotora de La Pinilla, gracias al apoyo estatal, se realizaron fundamentalmente a través de créditos y no de capital, con lo que se corría el riesgo de que el endeudamiento creciese progresivamente. Sin embargo el desarrollo de la estación se vio favorecido en sus comienzos, durante el periodo que va de 1968 a 1975, tanto por las favorables condiciones meteorológicas, como por la buena coyuntura inmobiliaria de venta de apartamentos. Las instalaciones se fueron así consolidando, aumentando su promoción y prestigio con la celebración de acontecimientos internacionales como los "Campeonatos de Europa de Esquí Alpino de 1974" (8).

En los años siguientes al periodo citado el excesivo endeudamiento de la sociedad promotora, provocado por los créditos, fue minando los proyectos iniciales. Pese a ello se habían construido, desde los inicios, unos 500 apartamentos en varias promociones, aunque los planes previstos inicialmente tuvieron que ser remodelados para adaptarlos al desarrollo real, como en otras estaciones de la época (RIOS CALDERON, A. 1981, p. 706). En estas fechas La Pinilla entraba en una fuerte crisis al resultar inviable financieramente, como consecuencia de ella en 1981, la sociedad promotora se reestructuró, finalizando su gestión y comenzando la de los principales acreedores bancarios, concretamente, Bankunión, y la Caja de Ahorros de Segovia.

Tres años después, en 1984, la situación de pérdidas seguía aumentando, ante lo cual se produjo la retirada de Bankunión, aunque seguiría conservando algunas acciones. La Caia de Ahorros de Segovia quedaba al frente de la gestión y la administración de una

<sup>(8)</sup> Vid. El Adelantado de Segovia del 31-8-1989, (Suplemento p.1), y del 1-2-1992 p.5.

estación, que vería agravarse la crisis en un periodo claramente desfavorable por la escasa innivación. Ante tal situación, en 1988 la entidad gestora adquiría las acciones de Bankunión, para convertirse en la única propietaria. Asimismo conseguía movilizar a las instituciones para buscar soluciones y resolver la crisis. De esta manera la Caja de Segovia, poder económico provincial, no afrontaría la situación en solitario, al embarcar en el esfuerzo a distintas instituciones como la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial, y el ayuntamiento de Riaza, es decir a los poderes políticos. Estos formaron una sociedad con un capital social de 510 millones, que se emplearon en tapar deudas y en la realización de estudios para analizar y valorar el futuro de la estación. En estos estudios, que fueron promovidos por la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León, se presentaron las siguientes posibilidades de actuación.

- 1.- Sostenimiento de la situación compartiendo pérdidas.
- 2.- Cierre definitivo.
- 3.- Elaboración y aplicación de un "plan de reconversión" que se basaría en la innivación artificial de algunas pistas y en la mejora de las instalaciones.

El estudio se decantó principalmente por la tercera posibilidad, que suponía una verdadera reconversión, siendo esta aceptada por la nueva sociedad promotora de capital público. Esta sociedad una vez aprobado el plan comenzó su aplicación, contando las aportaciones económicas de los dístintos socios. La opción elegida se justificaba por dos motivos; a) la inviabilidad de mantener una situación con pérdidas seguras, y b) la irreversibilidad del cierre.

Ya que un sólo año sin mantenimiento dejaría inservibles las instalaciones y remontes, perdiéndose las inversiones realizadas y quedando sin objeto las construcciones, incluidos los apartamentos. Además el impacto ambiental, en caso de cierre, sería previsiblemente mayor que en caso de mantenerse abierta.

Por otra parte se justificaba la opción elegida con datos económicos y análisis comparativos con otras estaciones innivadas artificialmente. Se argumentaba lo positivo

que para la comunidad autónoma resultaría una oferta turística complementaria como esta, de las que prácticamente carecía. Además se consideraban aspectos territoriales, apenas contemplados hasta entonces, como las ventajas y posibilidades turísticas de una comarca y un entorno con gran riqueza natural y patrimonial, señalando el efecto multiplicador que podría tener sobre las inversiones realizadas. En este sentido también se tuvieron en cuenta factores como la existencia de agua suficiente para el proyecto, y la construcción de la autovía, A-I, Madrid-Burgos, que la acercaba a la capital estatal, principal fuente de la demanda.

Pese a estas justificaciones la fórmula para reactivar la estación invernal, mediante la intervención pública, podía resultar, cuando menos, discutible o cuestionable desde el punto de vista territorial por los siguientes factores:

- 1.- El elevado volumen de inversión necesaria, que quedaba polarizada en un pequeño sector de una comarca deprimida, con necesidades de inversión posiblemente más importantes y prioritarias. Quizás el promover un centro de actividades en la naturaleza, esquí de travesía, montañismo, senderismo, equitación, etc., hubiese exigido una inversión más reducida, con actuaciones menos impactantes y más integradas en el territorio.
- 2.- El dudoso interés social y económico, tanto para la comarca como para la provincia, de una inversión que beneficiaba sobre todo a los propietarios y a los aficionados al esquí, en su mayoría de fuera de la zona. Sólo secundariamente parece que la inversión podría repercutir en el desarrollo de la comarca.
- 3.- Se creaba una clara dependencia del capital público, siendo dudoso que la estación pueda sustentarse sin este. Conviene reseñar que la actividad que generaría la mayor parte de los ingresos, el esquí, está sometida a una fuerte estacionalidad, y que pese a las mejoras introducidas, sigue estando muy condicionada por la irregularidad climática. En relación con esto conviene recordar que la innivación artificial no se mantiene cuando la temperatura sube algún grado por encima de cero, hecho frecuente incluso en invierno, puesto que en La Pinilla las temperaturas medias de los meses invernales son: Diciembre 3°, Enero 2,7°, Febrero 3,4°, Marzo 4,2°, (CALONGE, G. 1987, pp. 60-61).

Con todo, la decisión fue firme y la reconversión se llevó a efecto a comienzos de la década actual, dando lugar a una estación muy renovada que tratará de integrarse en el territorio y convertirse en un elemento para su desarrollo.

### 1.4. La "Nueva Pinilla", la reordenación de su promoción y las dificultades de su viabilidad futura.

Para hacer posible el proyecto de reactivación y su saneamiento económico, la sociedad propietaria fue realizando sucesivas ampliaciones de capital, 300 millones en los años 1989-90, 500 millones en 1991, con lo que el capital social se fue incrementando. Conviene señalar que las cuantías a aportar fijadas para los distintos socios eran muy desiguales, de esta forma la Caja de Ahorros se hacía cargo de un 39,5%, y la Junta un 39,2%, por su parte la Diputación Provincial contribuía con el 19,6 %, y el Ayuntamiento de Riada con el 1,6% <sup>(9)</sup>. Con dichas aportaciones, más otras específicas, procedentes tanto de la administración central como de la autonómica, se llevó a cabo un verdadero plan de reconversión o reflotamiento, cuyos pilares básicos y realizaciones pueden resumirse en las siguientes:

- 1.- Instalación de cañones para la producción de nieve artificial. Hasta el momento actual se han instalado un total de 171 cañones automatizados y controlados por ordenador, necesarios para que todas las pistas esquiables, puedan recibirla. Para garantizar su funcionamiento se construyó un depósito de agua de 10.000 m³, próximo al río Cerezuelo.
- 2.- Mejora y ampliación de las pistas de esquí y de la maquinaria de acondicionamiento. Se amplió la denominada "Gran Plató" y se crearon dos nuevas pistas. Además fueron acondicionadas todas ellas, para mitigar su impacto paisajístico con plantaciones autóctonas de hidrosiembra. Por otra parte fueron adquiridas 3 nuevas máquinas pisapistas.

<sup>(9)</sup> Según la información facilitada en la oficina de gestión de La Pinilla S.A. en Segovia capital.

- 3.- Renovación y mejora de los remontes: Se instalaron un telesilla cuatriplaza automático "Rowena", con un recorrido de 1.300 m. y capacidad para 3.000 personas a la hora. A este se sumó otro biplaza, el "Antonio Roldán", que llega a los 2.000 m. de altitud, remodelándose varios telesquís. Asimismo se informatizaba y automatizaba el sistema de venta de bonos con lo que las colas se reducían y se minimizaban los tiempos de espera.
- 4.- Ampliación y mejora de los aparcamientos y de los edificios de la estación: El aparcamiento se amplió y acondicionó y en la actualidad cuenta con 1.500 plazas de estacionamiento exteriores, 210 cubiertas y 200 para autobuses. Asimismo se mejoraron el hostal y los dos restaurantes, además de los locales de alquiler de material y fue instalado un quiosco de carácter informativo sobre la comarca y su entorno.
- 5.- Mejora de los accesos: La carretera procedente de Cerezo de Arriba fue acondicionada, procediendo a su ensanchamiento, a la mejora de su trazado y su firme, construyéndose un paso superior sobre la vía del ferrocarril Madrid-Burgos.

Todas estas acciones se llevaron a cabo a través de un plan de inversiones en los que participaba mayoritariamente la sociedad propietaria, a través de las ampliaciones de capital antes mencionadas. Además se contaba con los apoyos económicos directos del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Incentivos Económicos y de la Consejería de Economía de la Junta, en concepto de Incentivos a la Promoción Económica, siendo estos financiados parcialmente por el fondo europeo FEDER. Teniendo esto en cuenta desde 1990 a 1996 se han llevado a cabo inversiones por valor de más de 2756 millones, repartidas en varias etapas de desigual intensidad, con dos años de duración cada una, y diferentes aportaciones que se detallan en el Cuadro Nº 70.

CUADRO Nº 70; Resumen de las inversiones realizadas en la Estación de Esquí "La Pinilla" 1989-1996, (en millones de ptas.).

Etapa	Inv. Subvencionable	Inv. Final	Inv. Junta	Inv. Ministerio	Inv. Sdad. "La Pinilla"
1ª	1.183	1.766	269	161	1.336
2ª	648	726	142	91	493
3ª	246	267	49	29	189
TOTAL	2.076	2.759	460	281	2.018

Inv. Inversiones.

Fte.: Consejería de Fomento Junta de Castilla y León. Resumen de Inversiones, expedientes SG/0066/IE, SG/0149/IE, SG/0155/IE. (Recogido en las oficinas de La Pinilla S.A. Segovia).

De la inversión total realizada, el 74,1% ha correspondido a la sociedad propietaria, (2.018 millones), mientras que la Junta ha aportado el 16,6% (460 millones), y la administración central el 10,18%, (281 millones), estas dos últimas aportaciones en concepto de subvención financiada por el F.E.D.E.R.. Por su importancia y cuantía sobresalen las inversiones de la primera etapa, de 1990 a 1992, que se destinaron a cubrir las principales acciones de la reconversión, cañones, remontes y accesos. Durante este periodo, para facilitar las obras, la estación fue cerrada al público, retrasándose su apertura por problemas en la instalación del telesilla cuatriplaza. Las cantidades correspondientes a las otras dos etapas fueron invertidas entre 1993 y 1996, dedicándose a completar las instalaciones, los equipamientos, la promoción y la realización de estudios y planificación de nuevas actividades.

El conjunto de acciones y mejoras efectuadas han dado lugar a una estación invernal renovada, perteneciente a una sociedad de la que forman parte la Caja de Segovia, y la Junta de Castilla y León, con un 41% cada una, la Diputación Provincial, con el 16%, el Ayuntamiento de Riaza con un 2%, entrando posteriormente el Ayuntamiento de Cerezo de Arriba y la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda que lo hacen sin capital (10).

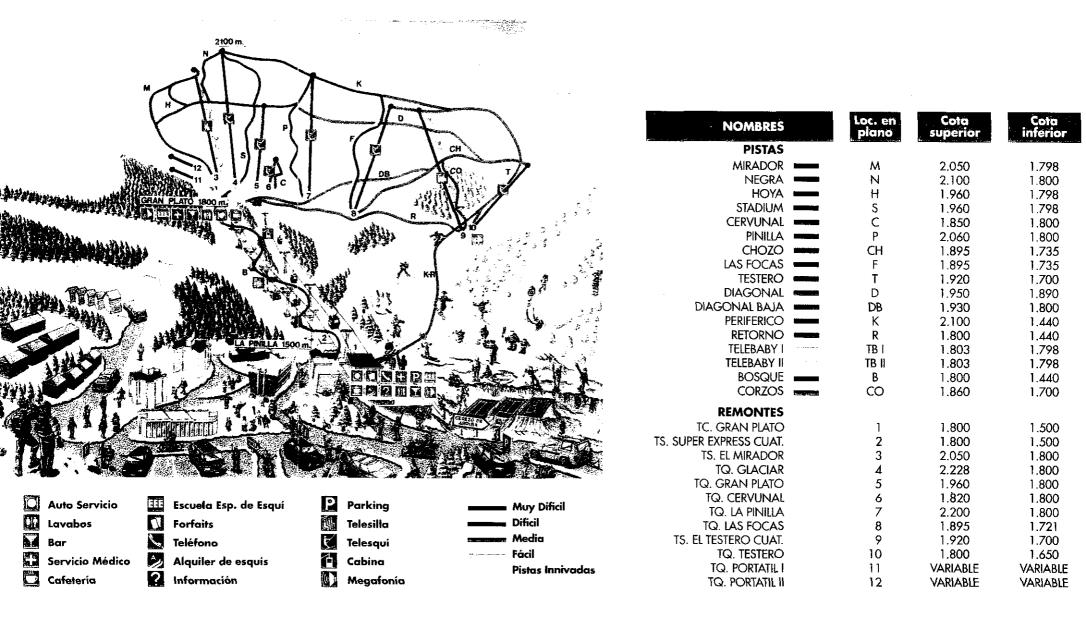
<sup>&</sup>lt;sup>(10)</sup> Dicha sociedad está presidida desde 1991 por D. José Manuel Useros, siendo su gerente, D. Rafael de las Heras, expresidente de la Diputación Provincial, ambos han sido los principales responsables de la reconversión, y también de su funcionamiento y promoción actual.

Los caracteres de "La Nueva Pinilla" se plasman en el Mapa Nº 40, que aunque lleve esta denominación por motivos prácticos, se corresponde con un croquis detallado de los caracteres y servicios que ofrece la estación. Esta ha mantenido su estructura original, con las distintas promociones de apartamentos, apenas renovadas, junto a las instalaciones de servicio, (taquillas, bares, oficinas, etc.). Dichas instalaciones sirven de punto de partida a un total de 12 remontes mecánicos, para 18 pistas, con 12,20 Km esquiables y unas 40 Has. de superficie. Un buen número de las pistas tiene menos de un Km de recorrido, siendo en su mayor parte de dificultad media o alta. Además, cuenta con un depósito de 10.000 m³ de agua y 173 cañones de nieve artificial que pueden innivar unas 20 Has.

Con todos estos elementos, La Pinilla supera prácticamente en cuanto a su dotación de infraestructuras a las otras tres estaciones existentes en el Sistema Central, siendo además una de las que disponen de un mayor número de cañones de nieve artificial en España. Para garantizar su funcionamiento cuenta con una plantilla de 32 personas fijas, que en temporada alta pueden llegar a superar las 70, buena parte de ellas residen en la zona, especialmente en Riaza, lo que supone un aspecto importante para su economía.

Por otra parte, su capacidad de acogida es de más de 10.000 esquiadores diarios, con una ocupación muy variable a lo largo del año, diferenciándose dos temporadas como son la de verano, de mayo a septiembre, y la de invierno, de diciembre a marzo. En la primera de ellas la ocupación no pasa del 30 o el 35%, concentrándose en los fines de semana siendo el excursionismo, el deporte en la naturaleza y las visitas gastronómicas y culturales a la comarca las principales actividades realizadas. En la temporada invernal, la ocupación oscila entre el 20% de los días de diario, y el 90 o el 100% en fines de semana, festivos o puentes, sobre todo si se mantiene la innivación. La actividad más demandada y la que aporta la gran mayoría de los ingresos económicos continúa siendo el esquí alpino seguido ya a distancia por las actividades en la naturaleza y las visitas culturales. El cliente tipo es un "cliente de día" que no suele pernoctar en la zona, proviene de Madrid en un 80%, y acude mayoritariamente en familia o pareja, con su automóvil privado (11).

<sup>(11)</sup> Según datos del estudio del Plan de Calidad Integral de zonas turísticas de montaña. Apartado 4, Análisis de la demanda. Realizado por Coopers & Librand Galgano, en marzo de 1996.



MAPA Nº 40: CROQUÍS DE LA ESTACION INVERNAL DE "LA PINILLA", DOTACIONES Y CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Fte.: La Pinilla, S.A. (1997)

Las acciones de reconversión se han ido completando con un nuevo enfoque promocional, tratando de crear una imagen más moderna, avanzando en la integración con su entorno territorial, para aprovechar los recursos turísticos existentes en el mismo. Al mismo tiempo se pretende que La Pinilla llegue a convertirse en el protagonista del desarrollo sostenible de una comarca montañosa fuertemente deprimida. Se intenta así redefinir su papel, ligando por vez primera el futuro de la estación con el de su entorno, propósito para el que se realizan diferentes estudios como los que a continuación se comentan.

En primer lugar el "Estudio del aprovechamiento turístico integral de la Pinilla", elaborado por la empresa "Sepúlveda Verde S.L." en 1994. Este trabajo se orientaba al conocimiento en detalle de la realidad turística de la "comarca del Nordeste" de Segovia, desarrollándose en un área similar al del PROPROM "Nordeste-Navafría". Su finalidad principal era analizar las posibilidades de diversificación de la oferta de actividades de la estación fuera de temporada de nieve contribuyendo al desarrollo comarcal. Como resultado del mismo, pueden destacarse, entre otras, las siguientes propuestas:

- 1.- Mejorar la capacidad de acogida de la estación, aumentando los servicios, y llevando a cabo la creación de un hotel.
- 2.- Perfeccionar los canales de información y comercialización, creando una nueva imagen de la estación y una oficina de información al cliente, teléfono de sugerencias, paquetes para grupos, etc.
- 3.- Introducir toda una serie de nuevas actividades turísticas viables todo el año, tales como cursos de idiomas, reuniones de empresa, campamentos, etc. Para ello se debería contar con una oferta variada de prácticas deportivas como la bicicleta de montaña, tiro con arco, Karts de montaña, etc., o culturales como el observatorio panorámico y astronómico, aulas de naturaleza, etc. Además deberían aprovecharse otras posibilidades que ofrece el entorno como son, senderismo, equitación, piraguismo (en las Hoces del Duratón), espeleología, parapente y vuelo sin motor (Grajera), programas de turismo y

animación cultural.

Se trataba así de superar el concepto de estación de esquí y convertir a La Pinilla en un verdadero parque recreativo en la naturaleza, integrado en su entorno comarcal.

En segundo lugar y en relación con lo anterior, se concluyó en 1995 un completo "Análisis de las Infraestructuras y Servicios" de la comarca, a cargo de la empresa "PROINTEC Ingenieros Consultores". En el mismo se detectaban deficiencias importantes en materia de comunicaciones internas, abastecimiento de agua y tratamiento de aguas residuales, especialmente graves en verano. Siendo también acusada la problemática de la recogida y eliminación de los residuos sólidos urbanos y del planeamiento urbanístico.

Los estudios culminaron con la presentación en 1996 del "Plan de calidad integral de zonas turísticas de montaña", promovido por la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña, (ATUDEM) y la Secretaría General de Turismo. Se trataba de un ambicioso proyecto piloto, que realizó la consultora Coopers & Librand Gálgano en 1996. Su principal objetivo era promover un alto nivel de calidad que asegurase una imagen turística de marca para la comarca del "Nordeste", garantizando la plena satisfacción de sus visitantes.

Para su consecución el plan proponía una serie de medidas articuladas a través de siete programas de actuación relacionados entre sí. Estos se dirigían a aspectos tales como la mejora de las infraestructuras, servicios, y alojamientos el incremento y cuidado de los recursos, y la potenciación de la oferta, de la promoción y de la gestión turística, (Vid. Gráfico Nº 22).

En cada uno de los programas se tenía en cuenta la realidad socioeconómica y empresarial de la comarca, demandándose la contribución de la iniciativa privada, y la integración de los distintos agentes sociales y económicos, para crear una imagen corporativa de prestigio. Para ello se requería el compromiso de calidad de todos los sectores vinculados al turismo, restauración, comercio, gasolineras, bancos, talleres de

reparación, etc., que deberían funcionar como una verdadera cadena. Lo que se lograría mediante el establecimiento de distintos incentivos y programas de formación. Asimismo se preveía la creación de un ente gestor, en el que estarían representados tanto las diferentes administraciones públicas como los colectivos profesionales y empresarios locales, que serían los encargados de su ejecución.

Una vez concluida su elaboración, la puesta en marcha del plan depende de un conjunto de decisiones políticas y empresariales, que por el momento no se han hecho realidad. En este sentido no parece fácil su aplicación, al tratarse de un ambicioso plan propuesto desde la administración, que requiere una clara voluntad política, junto a un gran esfuerzo de coordinación y sensibilización en la comarca. Conviene tener en cuenta que aunque las propuestas del plan parecen loables, sus objetivos resultarían posiblemente muy frenados por factores como los altos niveles de envejecimiento de la población, y su falta de dinamismo socioeconómico y cultural. Asimismo hay que advertir además su falta de integración con otras iniciativas de desarrollo local que funcionaban ya en la zona cuando fue elaborado como el programa Leader II.

En definitiva, tras una problemática evolución, se ha conseguido la renovación de La Pinilla, con capital mayoritariamente público, el nuevo enfoque de su promoción como área turística encuentra múltiples dificultades. En el contexto actual la práctica del esquí continúa siendo la actividad principal, y la que proporciona la gran mayoría de los recursos, junto a los de las aportaciones públicas (12). De esta manera la viabilidad de la estación a partir de los recursos que en ella se obtiene parece bastante dificil, si se tiene en cuenta el fuerte acondicionamiento que supone el factor climático. Junto a ello las noticias del cese de las ampliaciones de capital por parte de las instituciones propietarias, junto a

<sup>(12)</sup> Así por ejemplo, la temporada invernal de 1997, fueron ingresados entre el 1 de enero y el 2 de marzo un total de 94.344.716 ptas, de los cuales el 96,5% correspondió a ventas de remontes y el 3,5% restante a ventas y alquiler de equipos, según los únicos datos que nos fueron facilitados por la gerencia de la estación (La Pinilla S.A. 1998). Aunque ese año no resulte suficientemente expresivo esta información puede dar una idea del escaso volumen de ingresos generado en relación con la inversión realizada, en un año calificado de "aceptable". En este sentido puede tenerse en cuenta que por ejemplo el domingo 12 de enero de 1997 la estación recibía a más de 10.000 esquiadores, (Diario El Adelantado de Segovia de 13-1-1997, p.9.).

las ofertas de privatización, arrojan serios interrogantes para su futuro (13).

<sup>(13)</sup> Así se constataba en la prensa local que recogía, la falta de ofertas concretas para privatizar La Pinilla, y que las instituciones no intervendrán en futuras ampliaciones de capital de la sociedad (Diario el Norte de Castilla, Edic. Segovia, 27-10- 1997, p. 3).

### 1. ESQUEMA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN "NORDESTE SEGOVIANO -LA PINILLA"

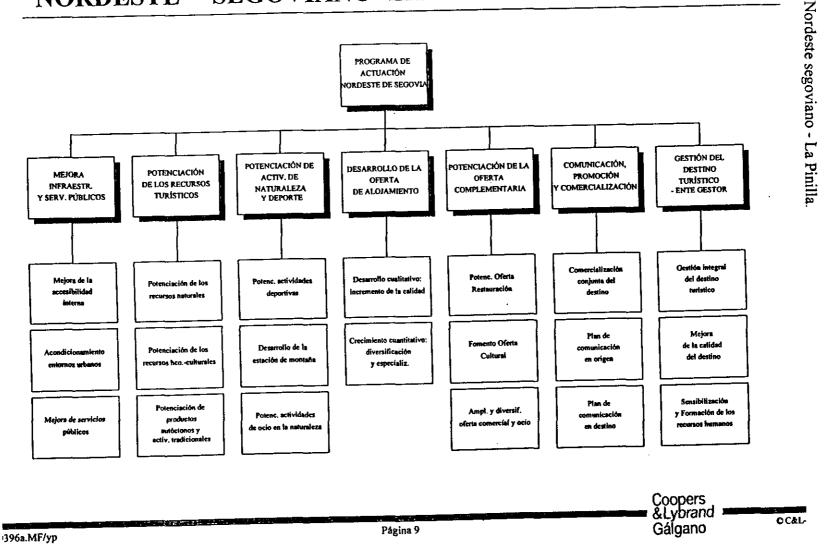


GRAFICO N°

22;

Esquema del Plan de Calidad Integral de zonas turísticas de montaña

### 2. Un precedente del turismo rural: Los Programas de Vacaciones en Casas de Labranza y su incidencia en el territorio.

Los programas de vacaciones en casas de labranza se iniciaron en 1968, en plena época desarrollista, promovidos por el Servicio de Extensión Agraria, (S.E.A.), del Ministerio de Agricultura, con la colaboración del Ministerio de Información y turismo. Sobre estos programas conviene destacar que han constituido la única medida específica para el medio rural de la política turística hasta la década de los 80, concretamente hasta 1984, (BOTE GOMEZ, V. 1989, pp. 92-94).

Para su funcionamiento resultaba fundamental la difusión que realizaban los agentes del S.E.A., de ayudas, en forma de subvenciones o créditos sin intereses, destinadas a mejoras y reformas diversas en las viviendas rurales, de tal forma que estas se hallasen acondicionadas para la recepción de turistas. Los citados agentes facilitaban las solicitudes, cuya concesión suponía la incorporación al programa turístico.

Las ayudas o créditos eran concedidos por la administración turística, otorgándose las primeras a fondo perdido entre 1968 y 1971. De ahí en adelante se concedieron en forma de préstamos de pequeña cuantía, (máximo de 100.000 ptas. en 1971 y de 150.000 ptas. en 1980), con un plazo máximo de 10 años. Asimismo la administración se encargaba de promover y difundir este tipo de turismo, a través de la publicación anual de una "Guía" con la oferta de casas disponibles, que se mantuvo aproximadamente hasta la segunda mitad de los 80, fecha en que concluye la intervención, cuando ya habían sido transferidas las competencias turísticas a las comunidades autónomas.

Para evaluar la incidencia de esta actuación en el territorio de estudio se analiza la información que ofrecían las citadas guías anuales. De esta forma en el Cuadro Nº 87, se reseña la oferta existente en el año 1970, debiendo advertirse que la fuente presenta bastante heterogeneidad en la información que ofrece para las distintas provincias en cuanto al número de casas compartidas, habitaciones, o camas. Para su análisis se han agrupado por comarcas agrarias, siguiendo un criterio de continuidad con otras intervenciones así estudiadas.

CUADRO Nº 71; Oferta de alojamiento turístico en casas de labranza (1970).

Comarca Agraria	Nº Munic.	Nº Casas	Nº Casas	Habitac.	Camas	
	Afectados	Compar.	Complet.	$N^o$	$N^o$	
Barco-Piedrahita	4	112	-	200	-	
La Sierra (S. de Fra.)	3	-	-	-	65	
Segovia	3	-	-	43	72	
Sepúlveda	3	-	-	47	68	
Totales	13	112	-	290	205	

Fte.: Vacaciones en casas de labranza, 1970. Min. de Información y Turismo.

A la luz de la información resulta significativa la concentración de la actividad en cuatro comarcas de carácter serrano y poco más de una docena de municipios. Su difusión puede considerarse así algo exigua, aunque conviene considerar que esta se había iniciado tan sólo dos años antes, en 1968. La comarca de Barco-Piedrahita era la que presentaba una incidencia mayor de este tipo de turismo que se localizaba sobre todo en pequeños pueblos situados en las laderas noroccidentales de Gredos en su confluencia con la Sierra de Béjar (14). Menor importancia presentaba en otras como la Sierra de Francia, en la de Segovia, concentrándose en Somosierra, y en la de Sepúlveda. Un rasgo característico que puede destacarse en todas ellas es su carácter periférico, con respecto a las capitales de provincia, no siendo además las áreas más próximas a Madrid en el contexto provincial.

La evaluación se completa con el análisis programa de 1985, uno de los últimos aplicados, que cuenta, con mayor homogeneidad en su información que el anterior. En el **Cuadro Nº** 75 se aprecia que con respecto al año 1970 se había producido una mayor difusión espacial de la oferta de alojamientos, puesto que, eran 8 las comarcas agrarias afectadas con un total de 28 municipios, frente a las cuatro comarcas y los 13 municipios anteriores (15). La mayoría de las casas ofertadas tenían un **carácter compartido** con los

(15) Como en el caso anterior la información se presenta agrupada por comarcas agrarias, en las que no obstante se establecen subcomarcas como en la salmantína de las Sierra donde se distinguen, la Sierra de Francia y la de Béjar.

<sup>&</sup>lt;sup>(14)</sup> Concretamente la comarca agraria Barco Piedrahita los municipios con este tipo de turismo eran Nava del Barco, Puerto de Castilla, Solana de Béjar, y Tormellas. En la Sierra de Francia, La Alberca, Garcibuey y Sequeros. En Segovia, área de Somosierra, los de Prádena, Casla y Cerezo de Abajo, y en Sepúlveda, Castillejo de Mesleón, Maderuelo y Ayllón.

dueños de las mismas, aunque presentaban cierta importancia las que podían alquilarse completas. Por otra parte, el número total de camas ofrecidas era de 399, cifra que resultaba similar o ligeramente inferior a las del año 70, (Téngase en cuenta que en ese año sólo en la comarca de Barco-Piedrahita había más de 200 habitaciones, cada una de las cuales podía tener más de una cama, sumando las comarcas restantes un total de 205).

La Sierra de Francia era la comarca que en 1985 presentaba una oferta más numerosa, lo que supone la consolidación de este tipo de turismo en núcleos como La Alberca, Sequeros, o Garcibuey que mantenían o incrementaban sus alojamientos. Distinta evolución se observa en la comarca abulense de Barco-Piedrahita donde la actividad casi llegó a desaparecer, en contraste con la de Gredos que era la que albergaba un mayor número de habitaciones y camas disponibles. Por último también registraron una evolución regresiva las de Segovia que pasaba de 72 a 16 camas disponibles aunque repartidas entre 5 pueblos, y la de Sepúlveda, que sólo se mantenía la actividad en el municipio de Maderuelo.

CUADRO Nº 72; Oferta de alojamiento turístico en casas de labranza (1985).

Comarca Agraria	N° Munic.	Nº Casas	Nº Casas	Habitac.	Camas
	Afectados	Compar.	Complet.	$N^o$	$N^o$
Barco-Piedrahita	1	1	6	16	19
Gredos	6	27	9	110	149
V. Bajo Alberche	1	11	4	52	62
V. Tiétar	1	1	-	3	4
La Sierra (Sa de Fra.)	9	19	14	72	92
La Sierra (Sª de Bej.)	3	8	6	32	35
C. Rodrigo (S <sup>a</sup> de Ga	ta) 1	1	4	2	6
Segovia	5	3	10	2	16
Sepúlveda	1	3	<b></b>	10	16
Totales	28	74	53	269	399

Fte.: Vacaciones en casas de labranza, España 1985-86. Min. de Transportes Turismo y Comunicaciones.

En función de lo comentado, puede considerarse que la incidencia del turismo en casas de labranza en las áreas de estudio ha sido bastante reducida. Lo que se advierte tanto en el número de municipios en los que tuvo lugar como por la oferta que se presentaba en ellos. Para la comprensión de estos caracteres conviene tener en cuenta algunos factores como los siguientes:

- 1.- El escaso volumen económico que se dedica a los créditos y subvenciones, con un gasto mínimo, por parte de la administración en dicho programa. Hasta 1980 se destinaron, a nivel nacional, tan sólo 270 millones de ptas., equivalentes a una media anual de 21 millones, en su mayor parte dedicados a créditos que fueron reintegrados. Además, el dinero se fue reduciendo a partir de 1981, en el que tan sólo se dedicaron 600.000 ptas. (BOTE GOMEZ, V. 1988, p. 93).
- 2.- Las deficiencias en el control del destino de los créditos, y la falta de reglamentación del producto turístico ofertado, y de su calidad con una promoción escasa y limitada. Asimismo se carecía de una perspectiva integradora con otras políticas, aunque hayan dependido de la concertación entre las administraciones agraria y turística.
- 3.- La falta de atractivos que los programas tenían para los propietarios, sobre todo en los últimos años cuando los créditos disminuyeron ostensiblemente y aumentaron los temores fiscales al aparecer la actividad en las guías. En este sentido resulta llamativa la escasa o nula presencia que este tipo de alojamientos tuvieron en las áreas y municipios de mayor potencial turístico y recreativo por sus recursos y cercanía a Madrid. Era el caso de áreas como el Valle del Tiétar, el Bajo Alberche, o el Guadarrama segoviano donde predominaba la hostelería tradicional y la segunda residencia.

Pese a lo señalado se debe valorar la importancia que tuvo la intervención en espacios como la Sierra de Francia o Gredos, donde dio lugar a cierta tradición de esta actividad, que constituía un verdadero precedente de lo que hoy se denomina turismo rural.

#### 3. El desigual avance del turismo rural.

A partir de mediados de los 80, el final de los programas de turismo en casas de labranza, coincidió en toda España con cierto auge del llamado "turismo rural", que iba a contar con un interés creciente por parte de las administraciones, de cara a su promoción y regulación. En este sentido se empezaba a desarrollar una red de alojamientos turísticos que adoptaban distintas formas en las diferentes regiones (MARTIN GIL, F. 1994). La red de la comarca serrana de La Vera en la comunidad de Extremadura, o la de la "Sierra Pobre" de Madrid, constituyen dos de los ejemplos pioneros, que además se situaban en el Sistema Central, (BOTE GOMEZ, V. 1988, p. 95).

Como ha ocurrido con otras intervenciones, la comunidad de Castilla y León ha tardado en dotarse de una política específica para desarrollar ordenadamente estas nuevas formas de turismo, que empezaban a tomar importancia en muchas áreas de la región. Así las primeras normas específicas para esta actividad no se aprobaron hasta finales de 1993, dando lugar a una nueva política sectorial que paulatinamente se ha intentado potenciar, sobre todo en los aspectos relativos a su promoción.

### 3.1. La normativa reguladora del turismo rural en Castilla y León, el Plan Regional de Turismo, y otros instrumentos promocionales.

Como se ha comentado la primera norma autonómica para el turismo rural en Castilla y León data de 1993, incidiendo sobre todo en la regulación y el control de los alojamientos de la región <sup>(16)</sup>. Sobre esta base se empezaba a configurar una particular oferta que iría creciendo y conformando una red que con creciente importancia en la dinamización del medio rural, ofreciendo alternativas de empleo, e impulsando la rehabilitación de su patrimonio. Ya en 1995, con la experiencia obtenida, se aprobará un nuevo decreto, en sustitución del anterior, con el fin de mejorar algunas de las carencias

<sup>(16)</sup> En Castilla y León la regulación del turismo rural comenzaba con el Decreto 298/1993 de 2 de diciembre de 1993 (BOCyL de 7-12) sobre la "Ordenación de alojamientos". Este se desarrollaba en la orden de 23 de diciembre del mismo año (BOCyL de 30-12).

detectadas en aquel <sup>(17)</sup>. Teniendo en cuenta lo expuesto, la normativa autonómica establece y regula las siguientes modalidades de alojamientos para el turismo rural:

- La Casa Rural: Debe reunir las características arquitectónicas más usuales del municipio o comarca en que se encuentre. Se distinguen dos modalidades de alojamiento, La Casa Rural de Alquiler, si la ocupación se realiza en régimen de arrendamiento o bien La Casa Rural de Alojamiento Compartido, cuando su disfrute se hace junto con el propietario o poseedor y su familia. En las normas de 1995 se suprimió la necesidad de que esta actividad fuera para su titular complementaria de otra ocupación, con el fin de lograr una mayor implantación favoreciendo su profesionalización.

Por otra parte el periodo mínimo de apertura pasaba de 6 a 8 meses y seguían siendo obligatorios los de julio, agosto y septiembre.

- La Posada: Debe ofrecer alojamiento y manutención, localizándose en edificios con valor arquitectónico tradicional, histórico, cultural o etnográfico, cuyos caracteres deben respetarse, aunque se reformen, manteniendo además su propia decoración. En 1995 se suprimió el requisito de autorización y clasificación previa como alojamiento hotelero, que se necesitaba anteriormente. Se trataba así de que las Posadas constituyesen una oferta diferenciada, ejemplo de calidad y buen servicio en la región.

- Los Centros de Turismo Rural: Deben localizarse en edificios de arquitectura tradicional y ofertar los servicios de alojamiento, restauración y otros complementarios de ocio y tiempo libre para los que necesitan disponer de instalaciones. En 1995 se introdujo la modificación de eleva el número máximo de plazas permitidas, de 30 a 60, con el fin de rentabilizar mejor las mismas, debiendo ofrecer un mínimo de 11.

Todas las modalidades deben estar ubicadas en núcleos menores de 3.000 habitantes, aunque pueden ubicarse en municipios de hasta 20.000 habitantes, siempre que

<sup>(17)</sup> Concretamente con el Decreto 84/1995 de 11 de mayo de ordenación de alojamientos (BOCyL de 13-11), desarrollado en la Orden de 27 de octubre del mismo año (BOCyL de 13-11).

estén situadas en suelo no urbanizable <sup>(18)</sup>. Además se dispone que los edificios estén dotados de medios que hagan cómoda la estancia, así como de elementos de señalización. La administración autonómica es la encargada de llevar a cabo la promoción e información, de lo que se encarga la empresa pública **SOTUR S.A.**. Además es quien concede las autorizaciones de apertura, velando por el cumplimiento de los requisitos y prescripciones fijadas, de las cuales podrá eximirse en casos puntuales. Asimismo se encarga del control e inspección de los establecimientos, de sus posibles reformas y de los precios.

Para comprender esta política, conviene tener en cuenta además de la citada normativa, el abanico de programas que se han puesto en marcha para fomentar y promover esta actividad mediante diversos incentivos, que demuestran la importancia que el turismo rural ha empezado a cobrar. Entre ellos podemos citar:

- 1. Los programas LEADER y PRODER, mediante los que se incentivan con fondos europeos y colaboración de las administraciones centrales y autonómicas aquellas actividades innovadoras y diversificadoras de la economía rural en las regiones y comarcas más desfavorecidas. El turismo rural es una de las contempladas como más importantes, apoyándose iniciativas como la rehabilitación y restauración de viviendas, recuperación de instalaciones, etc. Estos programas, se vienen desarrollando desde 1991, en Castilla y León, región Objetivo 1, afectando selectiva y progresivamente a las distintas comarcas, como se estudiará en el capítulo siguiente.
- 2. El "Plan Futures" que establece la administración central española, como un Plan Marco de Competitividad del turismo (19). Sus objetivos principales han sido la consolidación del sector turístico español, facilitando su modernización y diversificación, incrementando su oferta y fomentando nuevos productos y destinos. Para ello de 1992 a 1995, se han concedido ayudas a los proyectos que cumpliesen los objetivos citados, contemplándose específicamente el turismo rural dentro de los "nuevos productos". De

<sup>(18)</sup> Esta característica deberá cumplir las tres modalidades existentes según el decreto regulador 84/1995. Vid. art.5.3 para las Casas Rurales, art.10.2 para las Posadas, art. 11.2.1 para los Centros de Turismo Rural. (19) Se establece en las Ordenes ministeriales de 19 de agosto de 1992 (B.O.E. DE 26-8 y 1-9 de 1.992).

esta manera han podido beneficiarse tanto las administraciones como las pequeñas empresas e instituciones. Posteriormente se iniciaba una segunda fase " Plan Futures II" en la misma línea de favorecer la innovación y la diversificación del sector.

- 3. Los incentivos de la administración autonómica para diversos aspectos relacionados con el turismo rural. Destacan los dedicados desde la Consejería de Fomento a la restauración y mejora del patrimonio inmobiliario que forma la arquitectura popular, y también las ayudas anuales, mediante préstamos, a la vivienda rural. Asimismo desde la Consejería de Cultura y Turismo se incentivan las inversiones en infraestructura turística, tanto a empresas particulares como a municipios y mancomunidades, contemplándose también la realización de cursos de formación ocupacional (20).
- 4. El "Plan Regional de Turismo", que pone de manifiesto el interés creciente de la administración autonómica, integrando el turismo rural en el marco de su política turística general desde su aprobación en 1994, (21). El plan regional constituye un instrumento cuya finalidad principal es conseguir la actuación coordinada e integradora de los diversos agentes públicos.

Cuenta con una vigencia de un sexenio desde su entrada en vigor, el 1 de enero de 1995, y dada su importancia se le dedica una especial atención en las siguientes páginas.

El Plan Regional cuenta con dos objetivos generales:

- La ampliación de los efectos económicos y sociales del turismo.
- La racionalización de la promoción y el uso de los recursos turísticos.

Para lograrlos se han establecido un total de ocho estrategias o ejes de actuación, que a continuación se enumeran:

Para los incentivos en la mejora y restauración del patrimonio arquitectónico vid. la Orden de 16 de diciembre de 1995, (BOCyL de 23-12-1995). Para los de las inversiones en infraestructura Vid. Orden del 14 de diciembre de 1.995, (BOCyL de 22-12-1.994).

- 1 Intensificación de la demanda.
- 2. Adecuación de la oferta.
- 3. Mejorar la calidad del producto y la competitividad.
- 4. Mejorar los servicios públicos y los entornos urbanos.
- 5. Divulgación de la imagen turística, (mediante una adecuada promoción y comercialización).
- 6. Preservar los recursos naturales y paisajisticos
- 7. Conservar y recuperar el patrimonio artístico y monumental.
- 8. Ordenación turística del territorio.

Cada una de estas estrategias se trata de desarrollar a través de distintos objetivos, que intentarán cubrirse mediante programas de actuación. El turismo rural se contempla, específicamente, dentro de la estrategia 1, "Intensificación de la demanda", como un programa específico de actuación, junto a otros como el turismo histórico-monumental, el natural-paisajistico, etc.

La intervención se lleva a cabo a través de un "Plan Regional de Turismo Rural", elaborado dentro del general. Con este se trata de conseguir que la actividad turística mejore la calidad de vida y el nivel socioeconómico de las áreas rurales, regenerando los entornos sociales y culturales, insistiendo en la necesidad de coordinación administrativa y en la participación activa de los afectados.

Para su desarrollo se prevén múltiples medidas concretas, que se estructuran en cinco subprogramas o estrategias que son las siguientes:

- De Implantación.
- Ordenación Turística.
- Actuación sobre la oferta.
- Sobre la demanda.
- Sobre la comercialización.

Es importante señalar que en la Ordenación se contemplaban varias zonas prioritarias, dentro de cada provincia de la región. En el siguiente cuadro se reflejan las correspondientes al área de estudio.

CUADRO Nº 73; Areas Prioritarias en el Plan Regional de Turismo Rural.

Provincia	1995-96	1997-98	1999-2000
Avila:	Norte de Gredos	Tiétar-B. Alberche	Paramera-Srra.
Salamanca:	Srra. de Francia Candelario	Arribes del Duero	El Rebollar
Segovia:	Duratón-Hoces del Riaza.	Sepúlveda-Riaza	Guadarrama

Fte.: Plan Regional de Turismo de Castilla y León 1994. Consejo de Cultura y Turismo, Jta. de Castilla y León, Valladolid, p. 349.

Puede observarse que salvo en el caso de los Arribes del Duero, las áreas seleccionadas en cada una de las provincias, se corresponden con comarcas del Sistema Central, no estando claro el criterio de su elección y ordenación temporal.

Otro aspecto destacado del plan es el establecimiento de toda una serie de conjuntos turísticos, Rutas, Circuitos y Municipios selectivos, para determinar su clasificación turística y su promoción, (Plan Regional de Turismo 1994, Anexo, apartado II, pp.780-784). En ellos se han contemplado tanto sus características y valores como la calidad de su infraestructura y su oferta complementaria. También se han tenido en cuenta sus aprovechamientos, estimando las potencialidades futuras y realizando en cada caso propuestas concretas para su mejora. Los conjuntos turísticos así establecidos tienen un carácter orientativo y provisional, sometido al establecimiento de una zonificación turística que aún no se ha efectuado.

Las Rutas se articulan alrededor de un eje monográfico, monumental, costumbrista, gastronómico o cultural, pudiendo discurrir por varias provincias y un gran número de

municipios. Por su parte los Circuitos, son concebidos como expresión de los recursos existentes en el ámbito de las comarcas naturales, pudiendo por ello tener carácter interprovincial. Por su parte los Municipios Selectivos, se definen tanto por sus atractivos específicos, como por sus equipamientos, infraestructuras y posibilidades futuras.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, los conjuntos correspondientes al área de estudio son los siguientes:

#### A) Rutas Turísticas Regionales;

- 1. Específicas para áreas del Sistema Central.
- "Montaña Meridional", (Provincias de Segovia, Avila y Salamanca).
- "Espacios Naturales Sur", (Provincias de Segovia, Avila y Salamanca).
- 2. No Específicas, (entre otras).
- "Ruta de la Plata", (Provincia de Salamanca, área de Béjar, continuando por Zamora y León).
- "Rutas Gastronómicas".
- "Embalses, Lagos y Lagunas".

#### B) Circuitos;

Avila: Valle del Alberche y Pinares, Avila-Valle de Amblés, Tiétar y Alberche, Valle del Corneja y del Tormes.

Sierra de Avila

Salamanca: Sierra de Béjar, Sierra de Francia, Río Alagón (senderismo), Ciudad Rodrigo-Sierra de Gata-Jalama, Alba de Tormes-Sierra de Avila.

Segovia: Espacios Naturales, Románico, Villas Históricas. Reales Sitios, Las Sierras.

#### C) Municipios Selectivos;

Avila: La Adrada, Arenas de San Pedro, Avila, Barco de Avila, Candeleda, Cebreros, El Hoyo de Pinares, Hoyos del Espino, Navaluenga, Navarredonda, Navas del Marqués, Pedrobernardo, Piedrahita, Piedralaves, Sotillo de la Adrada, El Tiemblo.

Salamanca: La Alberca-Peña de Francia, Béjar, Candelario, Cantagallo, La Fregeneda, Linares de Riofrio, Miranda del Castañar, Mogarraz, San Martín del Castañar, Sequeros.

Segovia: Ayllón, El Espinar-Los Angeles de S. Rafael, Navafría, Pedraza, Riaza, San Ildefonso-La Granja, Segovia, Sepúlveda.

Conviene señalar que cinco de las veinte Rutas propuestas se encontraban en las áreas del Sistema Central, que además incluyen un total de quince Circuitos de los cincuenta y cinco seleccionados. En ambos casos resultaba llamativa la falta de una Ruta, o al menos de algún Circuito, relativo a las Cañadas Pastoriles, puesto que estas constituyen elementos culturales de gran tradición histórica e importancia patrimonial. Por último los Municipios selectivos sumaba un total de treinta y cuatro de los 180 de la región, siendo la provincia de Avila con dieciséis la más representada, seguida de la de Salamanca con diez y de la de Segovia con ocho. Entre todos ellos resulta que no figuran algunos cuyo núcleo ha sido declarado como Conjuntos Histórico, caso de Maderuelo en Segovia o Bonilla de la Sierra en Avila, reflejando quizás una carencia en el conocimiento del territorio y sus valores.

En definitiva, las intervenciones en materia turismo rural han sido bastante recientes, tanto en su regulación, como en su planificación y promoción. Se han desarrollado con cierto retraso respecto a otras regiones, participando en ellas la administración autonómica, la central y las locales, además de las europeas. Dentro de esta política las comarcas del Sistema Central se contemplan en sus respectivas provincias como áreas prioritarias de actuación y zonas receptoras. Aunque es pronto para valorar los resultados de las mismas, en el siguiente apartado se analizan su incidencia territorial,

características y aspectos más destacados.

### 3.2. La situación de turismo rural en el Sistema Central de Castilla y León y sus principales características.

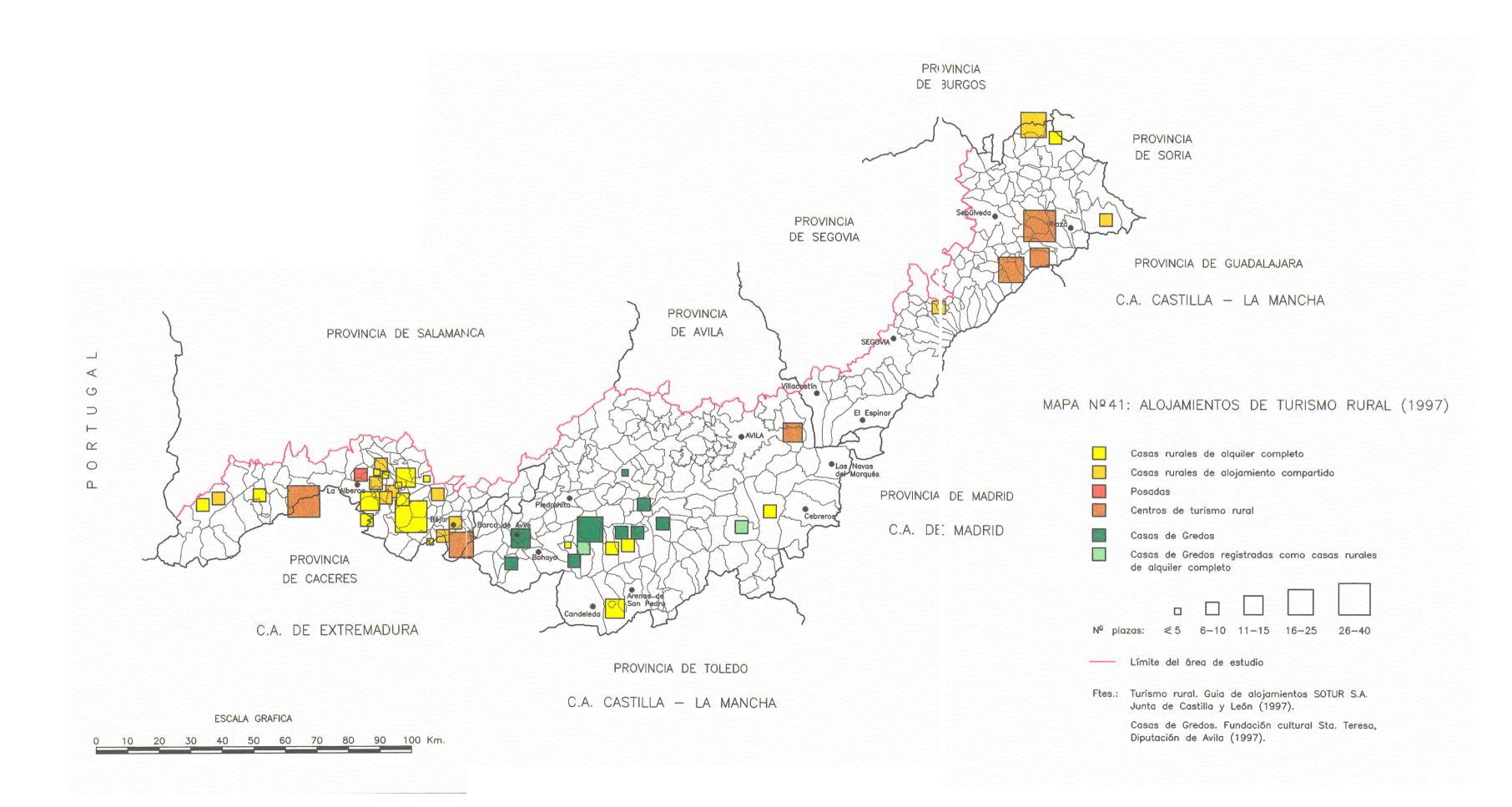
Para llevar a cabo el estudio de la situación de esta actividad, se procede a analizar la distribución territorial de los distintos tipos de alojamientos establecidos en la normativa regional. Para ello se ha utilizado la información oficial existente para el año de 1997, agrupándola en Comarcas Agrarias, lo que queda reflejado en el siguiente cuadro. Una vez más conviene señalar que las citadas comarcas se utilizan con un criterio de continuidad con otros aspectos estudiados anteriormente. Además los distintos alojamientos se cartografían específicamente en el Mapa Nº 41, haciéndose una relación pormenorizada de ellos en los anexos finales.

CUADRO Nº 74; Oferta de Alojamientos de Turismo Rural regulados por la Junta de Castilla y León por Comarcas Agrarias en 1997.

Comarcas	Municipios	<u>(</u>	asas	Rura	<u>les</u>	Pos	adas	Cen	tros
<u>Agrarias</u>	<u>afectados</u>	Co	mple.	Con	npart.				
	$N^o$	$N^o$	Pl.	Nº	Pl.	$N^o$	Pl.	$N^o$	Pl.
C. Rodrigo (Gata)	3	3	11	1	4	-		1	30
La Sierra (Fran.)	10	22	111	8	23	1	10	1	21
La Sierra (Béjar)	5	1	5	3	34	-	-	1	17
Avila	1	-	-	-	-	-	-	1	12
Gredos	5	6	39	-	-	-	-	-	-
V. Bajo Alberche	1	2	10	-	-	-	-	-	-
Valle del Tiétar	1	1	12	-	-	-	-	-	-
Segovia	3	-	-	1	10	-	-	2	30
Sepúlveda	4	1	9	2	23	-	-	1	28
Total	33	40	197	15	94	1	10	7	138

Pl; Plazas existentes en dicha modalidad de alojamientos.

Fte.: Turismo Rural, Guía de alojamientos, Sotur S.A., Junta de Castilla y León 1997.



Teniendo en cuenta los datos se observa que los alojamientos de turismo rural en el año analizado estaban presentes aún en un número muy bajo de municipios, sólo en 33, que equivalían al 9,37% de los del área de estudio. No obstante se ha podido comprobar que su número aumentó en 10 si se compara con la información de la misma fuente del año anterior, 1996. Asimismo el número total de establecimientos junto al de plazas disponibles en ellos, 63 y 439 respectivamente, lo que demuestra que aún presentaba una escasa implantación en el territorio y unas grandes posibilidades de expansión. Conviene tener en cuenta que en 1996 anterior existían tan sólo 40 establecimientos y 234 plazas, lo que evidencia una importante dinámica de crecimiento.

Por tipos sobresalían especialmente por su cantidad y difusión las Casas rurales, en régimen de alquiler completo. Mientras que el número de plazas medias disponibles era superior en los Centros de Turismo Rural, puesto que estos eran de mayor amplitud, 20 plazas de media frente a 5 de las anteriores. Asimismo resultaba llamativo el hecho de que exista una sola Posada, siendo este el tipo de alojamiento menos usual.

En lo que se refiere a la distribución territorial presentaba un carácter muy desigual, siendo reseñable la nula presencia de estos alojamientos en las comarcas agrarias de Barco-Piedrahita y el Valle del Tiétar. Por contra la actividad adquiere gran relevencia en el área de la Sierra de Francia, que contaba con un total de 32 establecimientos de todos los tipos, con más de 165 plazas, repartidas en 10 municipios. Frente a ello, tanto en la comarca del Bajo Alberche como en la de Avila, y el Valle del Tiétar, sólo existía un establecimiento con un número reducido de plazas (Vid. Mapa Nº 41).

Así pues la Sierra de Francia, se erigía en el principal núcleo de turismo rural del Sistema Central de la región. A este hecho contribuían sin duda tanto la incidencia que tuvieron en la zona los programas de Turismo en Casas de Labranza, como la puesta en marcha en la zona del Programa Leader I en 1993 y la preservación y espectacularidad de su arquitectura popular y sus valores ecológicos y culturales. A bastante distancia se encontraban las Sierras de Béjar, la comarca de Segovia, (Sierra de Guadarrama) y Sepúlveda, estas últimas, favorecidas por su proximidad a Madrid.

Asimismo resultaba llamativa la escasa o nula implantación en áreas de tantos atractivos como las de Barco-Piedrahita o el Valle del Tiétar en el entorno de Gredos. Circunstancia que se puede deber al desarrollo de otras modalidades de turismo rural no reguladas por la Junta, y de actividades como la segunda residencia, especialmente en el Tiétar, los alojamientos en régimen de economía sumergida, o la hostelería tradicional, hoteles, campings, albergues, etc.

Por último conviene señalar otras características concretas de estos alojamientos como las siguientes:

- 1.- Predominaban los establecimientos de baja capacidad, así la de las casas rurales oscilaba entre las 4,9 plazas, de las completas y de 6,2 para las compartidas. Este hecho suponía que su explotación pudiese considerarse predominantemente como complementaria de otras actividades como las agropecuarias, comerciales, construcción, etc. contribuyendo a una deseable pluriactividad. Algo mayor era la capacidad media de los Centros, 20 plazas, y de las Posadas con 10, situándose en ambos casos lejos de la máxima establecida.
- 2.- A partir de los datos de titularidad que aparecían en la guía publicada por la Junta, se advierte que salvo en casos puntuales esta correspondía a personas físicas, previsiblemente a particulares que llevaban a cabo una gestión de carácter autónomo y familiar. En algunos casos se advierte que un mismo propietario era dueño de varios establecimientos. Tan sólo 4 de los establecimientos existentes se detecta que pertenecen a sociedades, existiendo dos casos de sociedad anónima laboral, (Centro de Oficios Artísticos Artesa S.A. en Candelario, y Equipo Ocio S.A. en San Martín del Castañar), dos sociedades limitadas (Parada de Postas S.L. en Urraca-Miguel, y Posada de San Martín en S. Martín del Castañar). Además existía una Mancomunidad histórica como la de Asocio de Avila propietaria y gestora de dos establecimientos en el Barraco, Valle del Alberche, promovidos a través del Leader I.

3.- Tanto de la reducida capacidad media como del carácter predominantemente familiar, puede deducirse que en muchos casos fueron notables las dificultades de financiación y mantenimiento de costes de explotación. Estos hechos hacen que pueda resultar conveniente incrementar los esfuerzos de la administración en cuanto a incentivos, comercialización, formación empresarial y promoción coordinada.

Por último en el ya comentado caso de las áreas del entorno de Gredos conviene resaltar la iniciativa denominada "Casas de Gredos" puesta en marcha por la Diputación de Avila y la Fundación Cultural Santa Teresa (21). Esta cuenta con una red de alojamientos en casas de alquiler y una central de reservas que no se encuentran reguladas por la Junta ni figuran registradas en su guía oficial. En el año 1997 "Casas de Gredos" contaba ya con un total de 14 casas y 101 plazas, localizadas mayoritariamente en las comarcas agrarias de Gredos, 10 casas y 75 plazas, situadas en pueblos como Navarredonda, La Herguijuela, Hoyocasero u Hoyos del Espino entre otros, y también en la de Barco-Piedrahita, (3 casas y 21 plazas), situadas en Barco de Avila y Nava del Barco (22).

Los resultados de la iniciativa de la Diputación superan así con creces en las zonas citadas a los de la Junta, advirtiéndose una vez más la descoordinación existente entre ambas administraciones. Sería aconsejable que las citadas casas, de las que se tenían previstas varias inauguraciones, pudiesen estar integradas en la red regional para no duplicar esfuerzos y estar sometidas a las mismas normas.

En conclusión tras unos pocos años de existencia, la política de turismo rural está cobrando una notable importancia en las comarcas del área de estudio. En esta política se cuenta con un buen número de instrumentos de actuación, pudiendo decirse que estos están aún comenzando su andadura con ritmo lento y muestran unos resultados limitados. La excepción a estos se localizaba en la Sierra de Francia, y también en el comentado entorno de Gredos. Puede decirse por tanto que su peso en el desarrollo socioeconómico de las

<sup>&</sup>lt;sup>(21)</sup> Según datos facilitados por la Fundación Cultural Santa Teresa, folleto informativo "Casas de Gredos", 1997.

<sup>(22)</sup> Aprobado el 4 de agosto de 1994 (BOCyL de 23 de agosto de 1994).

distintas áreas es aún muy limitado, aunque cuenta en buena parte de ellas con un elevado potencial, tanto por su variedad de recursos como por su proximidad a Madrid.

Teniendo en cuenta los análisis anteriores puede resultar oportuno poner de relieve algunas consideraciones que pueden ser tenídas en cuenta para el desarrollo futuro del turismo rural en las áreas de estudio, serían las siguientes:

- Conviene analizar y conocer las características de la demanda en cada zona, y sus preferencias para orientar en cada área diferenciada una modelo de oferta distinta.
- Es necesario tener en cuenta que en buena parte de las comarcas abulenses y segovianas, por su proximidad a Madrid, son muy numerosas las visitas con una duración menor de 24 horas. Estas son atraídas por los atractivos gastronómicos, paisajísticos, culturales y en verano de los espacios naturales.
- En algunas áreas como los valles del Bajo Aberche del Tiétar y la Sierra de Guadarrama, existe una fuerte implantación de la residencia secundaria y la hostelería tradicional, pudiendo ser frecuentes los alquileres de viviendas tradicionales y los alojamientos sin declarar.
- En otras áreas el debilitamiento demográfico y el envejecimiento de la población, dificultan que se asuman los riesgos de emprender una nueva actividad en una población muy arraigada a las tradicionales. Este sería el caso de algunas de las áreas menos pobladas como las de la Sierra de Avila, la de Gata, la de Ayllón y la de la Serrezuela.
- La falta de una ordenación territorial global obstaculiza la planificación integrada de políticas importantes para esta actividad y su sustentación. Es el caso de las de infraestructuras y servicios, actividades culturales, restauración del patrimonio y el paisaje, etc.

#### **ABRIR TOMO III**

